



Numero de boletin: 29576

Fecha: 17/09/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

74146---ACUERDO 4083 / 2019 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2019-09-13
74129---DECRETO 2529 / 2019 DECRETO / 2019-08-20
74128---DECRETO 2530 / 2019 DECRETO / 2019-08-20
74124---DECRETO 2612 / 2019 DECRETO / 2019-08-29
74123---DECRETO 2613 / 2019 DECRETO / 2019-08-29
74144---DECRETO 2614 / 2019 DECRETO / 2019-08-29
74145---DECRETO 2617 / 2019 DECRETO / 2019-08-30
74126---DECRETO 2618 / 2019 DECRETO / 2019-08-30
74130---DECRETO 2619 / 2019 DECRETO / 2019-08-30
74147---DECRETO 2722 / 2019 DECRETO / 2019-09-06
74143---DECRETO 2757 / 2019 DECRETO / 2019-09-09
74127---DECRETO 2758 / 2019 DECRETO / 2019-09-09
74125---DECRETO 2759 / 2019 DECRETO / 2019-09-09
74142---RESOLUCIONES 1128 / 2019 MINISTERIO DE ECONOMIA / 2019-09-16
74131---RESOLUCIONES 2220 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-05
74132---RESOLUCIONES 2221 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-05
74133---RESOLUCIONES 2222 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-05
74134---RESOLUCIONES 2223 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-05
74135---RESOLUCIONES 2224 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-05
74136---RESOLUCIONES 2225 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-05
74137---RESOLUCIONES 2244 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-06
74138---RESOLUCIONES 2246 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-06
74139---RESOLUCIONES 2255 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-09
74140---RESOLUCIONES 2256 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-09
74141---RESOLUCIONES 2257 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-09

Sección Avisos

226810---JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS C/ SUCESION DE CAYETANO
226732---JUICIOS VARIOS / ARGÑARAZ ANTONIO HORACIO U ARGÑARAZ JOSE AURELIO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
226902---JUICIOS VARIOS / BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/
CONCURSO PREVENTIVO

226847---JUICIOS VARIOS / CARTON DEL TUCUMAN S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
226901---JUICIOS VARIOS / DIAZ FELIX HUMBERTO C/ UNZAGA MARIA GRACIELA S/ DIVORCIO
226731---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA RAUL ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
226825---JUICIOS VARIOS / MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA
226845---JUICIOS VARIOS / MEDINA JORGELINA VERONICA S/ QUIEBRA PEDIDA
226776---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
226917---JUICIOS VARIOS / ORELLANO MARIA MARTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
226819---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL (EXC- EXCUSACIÓN - ORIGEN: 2° DE COBROS Y APREMIOS
226821---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ IBAÑEZ JUAN MANUEL Y OTRO S/ COBRO
EJECUTIVO
226817---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RUIZ MARIANO S/ COBRO EJECUTIVO
226814---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VIVIENDA MENDOZA S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
226830---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL TREGUEL S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 6063/14
226829---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIAS SILVA FLORENCIA S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8633/18
226841---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION
FISCAL
226857---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MARTINEZ CASADO SERGIO
GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6383/18
226843---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ RAFAEL MIGUEL S/ EJECUCION
FISCAL
226844---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECOLCITRUS S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
226840---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
226842---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ RODRIGUEZ CRISTIAN DANIEL S/
EJECUCION FISCAL
226912---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ VITRIU JUAN PABLO S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 7885/18
226911---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2348/16
226886---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS DELICIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
226816---JUICIOS VARIOS / ROVINCIA DE TUCUMAN C/ GARAY DEVORA NATALIA S/ EJECUCION
FISCAL
226748---JUICIOS VARIOS / SEIMAN CRISTIAN MAXIMILIANO S/ ADOPCION
226813---JUICIOS VARIOS / SILVA CARLOS ALBERTO C/ FERNANDEZ SERGIO ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO.-
226756---JUICIOS VARIOS / TERRAZAS TAPIA ANA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA
226804---JUICIOS VARIOS / TROVO FABIO RAFAEL Y SELIS ANA MABEL S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
226846---JUICIOS VARIOS / VARVARO VDA. DE CASTAÑO LUISA SI PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
745/09
226728---JUICIOS VARIOS / ZAMORA NESTOR RENE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
226771---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA - LICITACION
PUBLICA N° 01/19
226849---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 11/2019

226850---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 12/2019

226919---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 13/2019

226800---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 17/2019

226831---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL

226799---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

226889---SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M TERAN S.A

226888---SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A

226890---SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A.

226932---SOCIEDADES / CAMARA DE INDUSTRIALES ALDRILLEROS DE TUCUMÁN

226909---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES DE CONCEPCION

226921---SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA DEL PERSONAL DE LA D.P.V

226923---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PARQUE SUR

226913---SOCIEDADES / CLUB TUCUMANO DE ENDURO Y RESCATE

226931---SOCIEDADES / COOPERADORA DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

226906---SOCIEDADES / COOPERATIVA A DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS DEL TUCUMÁN LTDA

226915---SOCIEDADES / FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA DE VILLA CHICLIGASTA

226905---SOCIEDADES / LA COOPERATIVA A DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS DEL TUCUMÁN LTDA

226926---SOCIEDADES / LEMAR SRL

226918---SOCIEDADES / SG PINTURAS S.A.S.

226916---SUCESIONES / ALBERTO DAHRULL

226910---SUCESIONES / CATALINA YOLANDA BRITO

226908---SUCESIONES / CIRIACO ANTONIO HELGUERA

226920---SUCESIONES / CLARA EDUVIGES VILLALONGA

226859---SUCESIONES / DOMINGO CASAZZA

226924---SUCESIONES / JOSE RAMON SANCHEZ

226907---SUCESIONES / JOSÉ WALTER HEREDIA

226904---SUCESIONES / JUAN DANIEL MARTINEZ

226925---SUCESIONES / MARÍA GENOVEVA LOPEZ

226914---SUCESIONES / NESTOR IVAN BARALIS

226922---SUCESIONES / RAUL ARGENTINO AVILA

ACUERDO 4083 / 2019 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2019-09-13

TRIBUNAL DE CUENTAS. Acuerdo N° 4.083, del 13/09/2019.-

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Informe sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2.018, transcripto en los Considerandos que anteceden, como así también sus respectivos Anexos que pasan a formar parte integrante del presente, informando a la H.

Legislatura de acuerdo con el artículo 80 inc. 4° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 2°: REMITIR el Informe sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2.018 al Poder Ejecutivo de la Provincia en cumplimiento a lo prescripto por el artículo 109 de la Ley de Administración Financiera a los fines de su elevación a la H. Legislatura.

ARTÍCULO 3°: RECOMENDAR al Poder Ejecutivo a fin de que por intermedio de sus estamentos técnicos, arbitre las medidas conducentes a la regularización de las situaciones observadas, en los términos que se exponen en los Considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4°: ADVERTIR a la Dirección General de Presupuesto y a la Contaduría General de la Provincia que debe verificar la plena aplicabilidad del artículo 11 de la Ley de Administración Financiera, en relación al registro presupuestario de la totalidad de los recursos y gastos previstos para el ejercicio, los cuales deberán figurar en forma separada, por sus montos íntegros y sin compensaciones entre sí.

ARTÍCULO 5°: ADVERTIR a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia que, en oportunidad de la confección del proyecto de presupuesto del ejercicio, debe verificarse el cumplimiento de la presentación de presupuestos por categorías programáticas, conforme a lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera en su artículo 13 y Decreto Reglamentario.

ARTÍCULO 6°: ADVERTIR a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia que, atento a los Considerandos que anteceden respecto a los Recursos de origen nacional, se adecuen los códigos presupuestarios de los mismos a efecto de que sean lo suficientemente específicos como para identificar los respectivos programas, relacionados asimismo a códigos económicos y contables únicos que permitan la verificabilidad de las operaciones en su integridad.

ARTÍCULO 7: ADVERTIR a la Contaduría General de la Provincia que, atento a los Considerandos que anteceden respecto al momento del registro presupuestario de los recursos y gastos, los mismos se ajusten a lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera en su artículo 46, y Decreto reglamentario.

ARTÍCULO 8°: RECOMENDAR a la Contaduría General de la Provincia, la exposición, en el Estado correspondiente, de la totalidad de los conceptos que integran la Deuda Pública de la Provincia, conforme a lo dispuesto por el artículo 109 inc. c) de la Ley de Administración Financiera.

ARTÍCULO 9°: ADVERTIR a la Tesorería General de la Provincia que dé cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Administración Financiera en sus artículos 92 y 93, y lo normado por el Decreto n° 2/3 del 2 de Enero de 2.008.

ARTÍCULO 10°: ADVERTIR a la Contaduría General de la Provincia que, en los casos señalados en los Considerandos que anteceden, los estados contables-financieros que obran en la Cuenta de Inversión presenten los correspondientes Cuadros,

Anexos y Notas Complementarias y/o aclaratorias de los distintos rubros o conceptos contenidos en los mismos.

ARTÍCULO 11°: ADVERTIR a la Contaduría General de la Provincia el cumplimiento del artículo 106 de la Ley de Administración Financiera y Resolución de Cierre N° 212/18 de dicho Organismo, en lo referido a la presentación de los estados contables-financieros requeridos con sus correspondientes Cuadros, Anexos y Notas Complementarias y/o aclaratorias de los distintos rubros o conceptos contenidos en los mismos, de la Caja Popular de Ahorro de la Provincia y del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán.

ARTÍCULO 12°: ADVERTIR al Instituto de Previsión y Seguridad Social que deberá arbitrar las medidas conducentes a los fines de regularizar la situación observada respecto a la invalidez de la Resolución n° 9572 de fecha 27/12/2018, en los términos que se exponen en los Considerandos que anteceden. A su vez, corresponde PONER EN CONOCIMIENTO y RECOMENDAR al Poder Ejecutivo de la Provincia que por intermedio de sus estamentos técnicos adopte las medidas administrativas que correspondan respecto a lo señalado precedentemente.

ARTÍCULO 13°: RECOMENDAR a la Contaduría General de la Provincia que exponga los estados contables exigidos por la normativa vigente en base a criterios técnicos y normas contables aprobadas, en cuanto a la confección, exposición y valuación de la totalidad de los rubros que componen los mismos.

ARTÍCULO 14°: RECOMENDAR a la Tesorería General de la Provincia que apropie eficientemente el sistema financiero a los efectos de reflejar la correcta registración de los recursos y gastos, reduciendo de esta manera la utilización de las cuentas bancarias necesarias para tal fin.

ARTÍCULO 15°: RECOMENDAR a la Contaduría General de la Provincia que adecue el Plan de Cuentas para que éste refleje de la manera más analítica posible los movimientos del Estado Provincial, confeccionando un Manual de Cuentas técnicamente elaborado.

ARTÍCULO 16°: RECOMENDAR al Poder Ejecutivo Provincial el dictado de la reglamentación del Decreto Acuerdo n° 12/3(ME) de 2007 con el objeto de completar el traspaso a la Caja Popular de Ahorros de la cartera de créditos de la unidad Ex Banco Residual.

ARTÍCULO 17°: COMUNICAR a la Honorable Legislatura que, durante el Ejercicio 2.018, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial no hicieron uso de la facultad de insistencia prescripta en el artículo 80 inc. 1° de la Constitución Provincial concordante con el artículo 127 de la Ley de Administración Financiera.

ARTÍCULO 18°: COMUNICAR a la Honorable Legislatura que durante el Ejercicio 2.018, el Tribunal de Cuentas no hizo uso de la facultad prevista en el artículo 125 de la Ley de Administración Financiera (concordante artículo 80 Constitución Provincial).

ARTÍCULO 19°: TENGASE PRESENTE el criterio expuesto por este Organismo de Control Externo que, en relación a aquellas situaciones ...respecto de las que se han emitido opinión adversa, así como otras que merecieron opinión favorable con salvedades, como también se han consignado casos en los que los auditores, se abstuvieron de emitir opinión por no haber dispuesto de la información necesaria para hacerlo..., la aprobación expresa o tácita de la Cuenta de Inversión no inhibe el ejercicio de plena jurisdicción y competencia en relación a dichas situaciones, de conformidad al artículo 80 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 20°: DAR INTERVENCION a Asesoría Jurídica de éste Tribunal de Cuentas a fin de que se expida sobre los aspectos de su incumbencia, determinando la discriminación entre aquellos temas de la Auditoría que ya constituyen materia de Comprobaciones Sumarias y/o Juicios de Responsabilidad iniciados por este Tribunal y los que constituyen situaciones nuevas, debiendo expedirse, además, dicho estamento en relación a la tramitación que deberá imprimirse respecto a las opiniones tanto adversas como favorables con salvedades y consideraciones y a los casos de abstención de opinión, vertidas en dichos informes de auditoría.

ARTÍCULO 21°: COMUNICAR a la Honorable Legislatura, al Poder Ejecutivo, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.

(Acuerdo Completo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74129

DECRETO 2529 / 2019 DECRETO / 2019-08-20

DECRETO N° 2.529/9 (MDP), del 20/08/2019.

EXPEDIENTE N° 302/313-M-2019.-

VISTO, la reunión de Legislación Minera del Consejo Federal Minero -COFEMIN-, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 29 de Agosto del 2019

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar a la Sra. Sub-Directora de Minería, Dra. Silvina María Mendilaharzu de Musso, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de Agosto de 2019, con regreso el día 29 del mismo mes y año;

Que el traslado se efectuará a cargo de los organizadores del evento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sra. Sub-Directora de Minería, Dra. Silvina María Mendilaharzu de Musso, Categoría 23, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de Agosto de 2019, con regreso el día 29 del mismo mes y año; atento a lo expresado en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 417 Denominación: Dirección de Minería, en su Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2530 / 2019 DECRETO / 2019-08-20

DECRETO N° 2.530/9 (MDP), del 20/08/2019.

EXPEDIENTE N° 1606/330-D-2019.-

VISTO, la "III Reunión del Comité de Crisis de Langosta Sudamericana (Schistocerca Cancellata Serville)", a realizarse en la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, el día 22 de Agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión se tratará la situación actual de la plaga y las acciones a efectuar respecto a la emergencia fitosanitaria junto al sector privado;

Que se hace necesario autorizar al señor Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, el día 22 de Agosto con regreso a nuestra provincia -por igual medio- el mismo día;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Chevrolet S10, dominio AC 133 AW, póliza de seguro N° 000215579, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el citado funcionario, licencia de conducir N° 13.848.367;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, el día 22 de Agosto con regreso -por igual medio- el mismo día; en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Chevrolet S10, dominio AC 133 AW, póliza de seguro N° 000215579, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, licencia de conducir N° 13.848.367.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, combustible y peajes emergentes de la presente misión oficial, a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos, Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74124

DECRETO 2612 / 2019 DECRETO / 2019-08-29

DECRETO N° 2.612/4 (MDS), del 29/08/2019.-

VISTO que el señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo Yedlin debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 02 de septiembre de 2.019, regresando por la misma vía, el día 04 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el señor Ministro mantendrá reuniones con autoridades del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente, como así también designar a la persona que se le encomendará la atención del Ministerio de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo YEDLIN, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 02 de septiembre de 2.019, regresando por la misma vía, el día 04 de igual mes y año.

ARTICULO 2°. Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuentan para tal fin la U. de O. N° 826 Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General 2.019, quedando facultado el Servicio Administrativo - SAF N° 33 a hacer efectivo el pago respectivo.

ARTICULO 3°. Encárguese la cartera del Ministerio de Desarrollo Social al señor Ministro de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74123

DECRETO 2613 / 2019 DECRETO / 2019-08-29

DECRETO N° 2.613/9 (MDP), del 29/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 479/310-S-2019.-

VISTO la Reunión Plenaria N° 111 del Consejo Federal del Trabajo, que se llevará a cabo los días 29 y 30 de Agosto de 2019, en la ciudad de Jujuy, Provincia de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, señor Jorge Luis Domínguez y al señor Director de Empleo, CPN Mariano Cinquegrani, a trasladarse, en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de Jujuy, Provincia de Jujuy, el día 29 de Agosto del 2019 con regreso el día 31 del mismo mes y año;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo particular del señor Jorge Luis Domínguez, marca Chevrolet Tracker, dominio AC222GA, póliza de seguro N° 011357803 emitida por "Mercantil Andina Seguros", el que será conducido por el mencionado funcionario, licencia de conducir N° 13.950.865;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, señor Jorge Luis Domínguez y al señor Director de Empleo, CPN Mariano Cinquegrani, a trasladarse, en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de Jujuy, Provincia de Jujuy, el día 29 de Agosto del 2019 con regreso el día 31 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, el traslado se llevará a cabo en el vehículo particular del señor Jorge Luis Domínguez, marca Chevrolet Tracker, dominio AC222GA, póliza de seguro N° 011357803 emitida por "Mercantil Andina Seguros", el que será conducido por el mencionado funcionario (licencia de conducir N° 13.950.865).

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que por tratarse de un vehículo alquilado el utilizado para el cumplimiento de la misión oficial mencionada en el artículo primero, el Estado Provincial no se responsabilizará por daños ocasionados a terceros.

ARTÍCULO 4°.- Impútase los gastos de viáticos, peaje y combustible emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización N° 413 - Denominación: Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, en el Presupuesto General Año 2019.

ARTÍCULO 5°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74144

DECRETO 2614 / 2019 DECRETO / 2019-08-29

DECRETO N° 2.614/7 (SES), del 29/08/2019.

EXPEDIENTE N° 2120/213-D-2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Sub-Jefe de Policía, José Rolando Gómez y al Cabo del Departamento General de Policía, señor Juan David Cayata, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, durante los días 30 de agosto al 01 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe del "155° Aniversario de la Policía de la Provincia de Santa Fe", organizado por la Policía de la Provincia de Santa Fe, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 01-02.

Que el traslado de dicho funcionario se realizará vía terrestre el día 30/08/19 en el vehículo marca Toyota, modelo Hilux 4x2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T Pick-Up, Dominio AB725FF, Póliza de Seguro N° 000215417, identificado con el TUC-0165, perteneciente al parque automotor de la repartición, el que será conducido por el señor Juan David Cayata, retornando a nuestra provincia el día 01/09/19, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Sub-Jefe de Policía, José Rolando Gómez, DNI N° 18.389.428 y al Cabo del Departamento General de Policía, señor Juan David Cayata, DNI N° 30.541.477, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 30 de agosto de 2019, a la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 01 de septiembre de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida del territorio provincial del vehículo marca Toyota, modelo Hilux 4x2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T Pick-Up, Dominio AB725FF, Póliza de Seguro N° 000215417, identificado con el TUC-0165, perteneciente al parque automotor de la repartición, el que será conducido por el señor Juan David Cayata, DNI N° 30.541.477, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer a los citados funcionarios, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (combustible y peajes), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto de los días 31/08/19 y 01/09/19, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que al regreso a la provincia, deberá

presentarse los respectivos comprobantes de peajes que acrediten la salida del vehículo del territorio provincial.

ARTICULO 5°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74145

DECRETO 2617 / 2019 DECRETO / 2019-08-30

DECRETO N° 2.617/4 (SENAYF), del 30/08/2019.

VISTO que la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social participará de una reunión en la ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 03 y 04 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se llevará a cabo con autoridades de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, debiendo trasladarse por vía aérea el día 03, retornando por idéntico medio el día 04 de septiembre de 2019.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. Sandra Marcela Tirado, DNI N° 20.232.889, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 03 de septiembre de 2019, regresando a la provincia por idéntica vía, el día 04 del mismo mes y año en horas de la tarde.

ARTICULO 2°. Facúltase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a abonar los gastos que demande la presente Misión Oficial en concepto de viáticos y pasajes, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la UO N° 830, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74126

DECRETO 2618 / 2019 DECRETO / 2019-08-30

DECRETO N° 2.618/14 (SGyJ), del 30/08/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar al agente del Archivo Histórico de la Provincia, Técnico, Miguel Eugenio Farías, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 31 de agosto con regreso el día 07 de setiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la medida tiene por objeto que el citado agente participe del curso "Principios Básicos de Archivística y Gestión de Documentos", organizado por el Archivo General de la Nación a través del "Programa de Capacitación de AGN" a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 02 al 06 de Setiembre del corriente año;

Que el traslado se realizará vía aérea el día 31 de agosto de 2019 retornando a la provincia el día 07 de setiembre de 2017.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Miguel Eugenio Farías, DNI N° 29.430.935 agente del Archivo Histórico de la Provincia, categoría 18, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) el día 31 de Agosto de 2019 con fecha de regreso el día 07 de Setiembre de 2019, por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a proveer al citado agente los pasajes de traslado, vía aérea (ida y vuelta): Tucumán-Buenos Aires-Tucumán y viáticos por estadía durante los días 02 al 06 de Setiembre de 2019, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo precedente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 125: Archivo Histórico de la Provincia, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74130

DECRETO 2619 / 2019 DECRETO / 2019-08-30

DECRETO N° 2.619/7 (SES), del 30/08/2019.

EXPEDIENTE N° 1476/700-S-2019.

VISTO que se hace necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Comisario Walter Osvaldo Álvarez y Oficial Sub-Ayudante Valeria Natalia Monteros, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, durante los días 02 al 06 de septiembre de 2019; y
CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del 4° Encuentro Federal del Ciclo de Cátedras Nacionales 2019, dictando las temáticas "Planificación Estratégica y Gestión de la Seguridad" y "Seguridad Pública y Ciudadana", organizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá lugar durante los días 03 al 05 de septiembre de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-05.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 02/09/19, retornando a nuestra provincia el día 06/09/19.

Que a fs. 04-05 se indica que la Institución organizadora brindará alojamiento y racionamiento a los participantes, correspondiendo solo reconocer el rubro movilidad para el cumplimiento de la presente misión oficial.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Comisario Walter Osvaldo Álvarez, DNI N° 24.802.648 y a la Oficial Sub-Ayudante Valeria Natalia Monteros, DNI N° 34.719.863, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 02 de septiembre de 2019, a la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 06 de septiembre de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de pasajes vía aérea (Tucumán - Río Negro - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74147

DECRETO 2722 / 2019 DECRETO / 2019-09-06

DECRETO N° 2.722/3 (ME), del 06/09/2019.

EXPEDIENTE N° 1270-110-S-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la declaración de Interés Provincial XLVII Coloquio Argentino de Estadística" que se realizará desde el 16 al 18 de octubre en la ciudad de San Miguel de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 01 el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, sede organizadora del referido evento, solicita la declaración de interés provincial destacando la importancia y trascendencia que reviste para los Profesionales del área las jornadas en cuestión.

Que en consecuencia, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa que disponga al respecto. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Provincial el XLVII Coloquio Argentino de Estadística", organizado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, a realizarse los días 16 al 18 de octubre del corriente año en esta Ciudad Capital.

ARTICULO 2°: Déjase establecido que el presente el trámite no ocasionará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74143

DECRETO 2757 / 2019 DECRETO / 2019-09-09

DECRETO N° 2.757/3 (ME), del 09/09/2019.

EXPEDIENTE N° 864/369-U-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Lic. Severo Gorgonio Cáceres Cano, Director de Programas y Proyectos de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial y al Lic. Nicolás Paz -Categoría 22- dependiente de dicha repartición, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que los citados profesionales puedan asistir a reuniones con la C.P.N. Azucena Morales, para tratar temas relacionados al Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI), durante los días 18 y 19 de septiembre del corriente año.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Lic. Severo Gorgonio Cáceres Cano, Director de Programas y Proyectos de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial y al Lic. Nicolás Paz -Categoría 22- dependiente de dicha repartición, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea-, el día 18 de septiembre de 2019, a fin de cumplir con la gestión encomendada, durante los días 18 y 19, regresando a nuestra provincia el día 19 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74127

DECRETO 2758 / 2019 DECRETO / 2019-09-09

DECRETO N° 2.758/3 (ME), del 09/09/2019.

EXPEDIENTE N° 21003-376-D-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Sr. Carlos Sebastián Martínez, personal permanente Categoría 18, dependiente de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial, el día 10 de septiembre del presente año a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que el mencionado agente realice tareas de capacitación y apoyo técnico al personal que presta servicios en la Delegación Capital Federal del citado organismo fiscal.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Carlos Sebastián Martínez, DNI 31.505.790, personal planta permanente Categoría 18, dependiente de la Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial el día 10 de setiembre de 2019 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -por vía aérea- a fin de realizar tareas de capacitación y apoyo técnico al personal que presta servicios en la Delegación Capital Federal del citado organismo fiscal, regresando a nuestra provincia el día 12 del corriente mes y año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCION GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74125

DECRETO 2759 / 2019 DECRETO / 2019-09-09

DECRETO N° 2.759/3 (ME), del 09/09/2019.

EXPEDIENTE N° 854-369-DGR-2019

VISTO que resulta necesario autorizar al C.P. Antonio Daniel Altoni, Categoría 22, dependiente de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial, el día 10 de setiembre del presente año a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que el mencionado profesional pueda participar en la Reunión de la Comisión Arbitral y Plenaria de Convenio Multilateral.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P. Antonio Daniel Altoni, Categoría 22, dependiente de la Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial el día 10 de setiembre de 2019 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -por vía aérea- a fin de poder participar en la Reunión de la Comisión Arbitral y Plenaria de Convenio Multilateral, regresando a nuestra provincia el día 13 del corriente mes y año, en horas de la mañana.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía. ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 1128 / 2019 MINISTERIO DE ECONOMIA / 2019-09-16

MINISTERIO DE ECONOMÍA. RESOLUCIÓN N° 1.128/ME, del 16/09/2019.

VISTO los artículos 50 y 89 del Código Tributario Provincial y la Resolución N° 800/ME-2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto, se establecieron las tasas de interés resarcitorio y punitorio previstas en los artículos 50 y 89 del Código Tributario Provincial, en el tres coma setenta y seis por ciento (3,76%) mensual y en el cuatro coma sesenta y uno por ciento (4,61%) mensual, respectivamente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS plantea la necesidad de adecuar las referidas tasas para el último trimestre calendario del período anual en curso, a efectos de estimular el cumplimiento en término de las obligaciones tributarias provinciales, evitando que los contribuyentes y/o responsables morosos financien sus actividades mediante el incumplimiento en el pago de sus impuestos.

Que mediante los artículos del Código Tributario Provincial citados en el Visto, se faculta al Ministerio de Economía a fijar las tasas de interés resarcitorio y punitorio y sus mecanismos de aplicación.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, las tasas de interés a que se refieren los artículos 50 y 89 del Código Tributario Provincial en el cuatro coma setenta y tres por ciento (4,73%) mensual y en el cinco coma setenta y seis por ciento (5,76%) mensual, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que para la cancelación de cada una de las obligaciones cuyo vencimiento hubiera operado hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, se deberán aplicar las tasas de interés resarcitorio vigentes durante cada uno de los períodos alcanzados por las mismas.

ARTICULO 3°.- Disponer que los créditos y multas ejecutoriadas intimados por vía judicial, devengarán los intereses punitorios vigentes durante cada uno de los períodos alcanzados por los mismos, que deberán liquidarse sobre el capital ejecutado, desde la fecha de interposición de la demanda hasta la fecha del efectivo ingreso de los conceptos intimados.

ARTICULO 4°.- Las disposiciones de la presente Resolución entrarán en vigencia a partir del 1° de octubre de 2019, inclusive.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y pasar a sus efectos a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

Aviso número 74131

RESOLUCIONES 2220 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74132

RESOLUCIONES 2221 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74133

RESOLUCIONES 2222 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74134

RESOLUCIONES 2223 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74135

RESOLUCIONES 2224 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74136

RESOLUCIONES 2225 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74137

RESOLUCIONES 2244 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-06

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74138

RESOLUCIONES 2246 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-06

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74139

RESOLUCIONES 2255 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74140

RESOLUCIONES 2256 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74141

RESOLUCIONES 2257 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS C/ SUCESION DE CAYETANO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo I Nominacion a cargo del Dr. Carlos Frascarolo, Juez; Secretaría a cargo de Dra. Valeria Iramain y Proc. Matias Ovejero, en los cuales tramitan los autos caratulados: "ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS c/ SUCESION DE CAYETANO VICTORINO PACIFICO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 213/13, en los cuales se ha dictado la presente sentencia notificando al demandado Sucesion de Cayetano Victorino PACIFICO y que se transcribe a continuación: "S.M. de Tucumán, 14 de junio de 2019. Y visto:... Resulta y considerando que:... Resuelvo: I - Admitir la demanda promovida por los sres. Aníbal Dante Albarracín D.N.I. N° 23.239.108 con domicilio en calle Emilio Castelar n° 3085 de esta ciudad, Ángel Omar Castro D.N.I. n° 23.564.294 con domicilio en Pje. Saenz Peña n° 2182 de esta ciudad, Rene Antonio Mansilla D.N.I. n° 8.004.442, domiciliado en calle Isabel la Católica n°2870 de esta ciudad, y David Edgardo Gutiérrez D.N.I. n° 26.378.348 con domicilio en Isabel la Católica n° 2870 de esta ciudad, en contra de la Sucesión de Cayetano Victorino Pacífico, en la persona de sus herederos: sres. Teresa Yolanda Pacífico, D.N.I. n° 12.108.138 domiciliada en calle 24 de septiembre n° 785, piso 5°C, de esta ciudad; Teresa Yolanda Pacífico, D.N.I. n° 12.352.785 con domicilio en Avda. Independencia n° 359, B° Centro, provincia de Santiago del Estero; Cayetano Victorino Pacífico (h), D.N.I. n° 11.708.527 con domicilio en calle Rivadavia n° 851, piso 8 D de esta ciudad, Cristina Estela Pacífico, D.N.I. n° 10.220.131 con domicilio en Pje. Padilla n° 71 de esta ciudad y Humberto Pacífico, D.N.I. n° 14.226.689, con domicilio en Avda. Aconquija km. 13, El Corte, localidad de Yerba Buena. En consecuencia, se los condena al pago en el término de 10 (diez) días de ejecutoriada la presente resolución, mediante depósito bancario en el Banco del Tucumán (sucursal Tribunales) a la orden de este juzgado y como pertenecientes a los autos del título, de la suma total de \$921.572,11 (pesos novecientos veintiún mil quinientos setenta y dos con 11/100); correspondiendo a cada actor las siguientes sumas: al Sr. Aníbal Dante Albarracín \$243.737,27 (pesos doscientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y siete con 27/100); al Sr. Ángel Omar Castro \$243.737,27 (pesos doscientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y siete con 27/100); al Sr. René Antonio Mansilla \$283.656,61 (pesos doscientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis con 61/100) y al Sr. David Edgardo Gutiérrez \$150.440,95 (pesos ciento cincuenta mil cuatrocientos cuarenta con 95/100), por los conceptos de indemnización por antigüedad, preaviso, suma fija mes noviembre 2010, asignación no remunerativa y multa artículo 2 ley 25.323, por lo considerado. II - Costas: como se consideran. III - Regular honorarios: conforme a lo considerado, de la siguiente manera: 1) A la letrada Ruth Josefina Trejo (matrícula profesional n° 2.499), las sumas de \$199.000 (pesos ciento noventa y nueve mil) y \$19.900 (pesos diecinueve mil novecientos), por cada reserva. 2) A letrado Fernando Ruiz Torres (matrícula profesional n°2.907), las suma de \$67.000 (pesos sesenta y siete mil), y \$6.700 (pesos seis mil setecientos). 3) Al letrado Luis María Pedraza (matrícula profesional n°4.026) las sumas de \$13.000 (pesos trece mil) y \$1.300 (pesos mil

trescientos). 4) Al perito contador Domingo José Villecco la suma de \$18.500 (pesos dieciocho mil quinientos). IV - Disponer que por Secretaría Actuarial se proceda a practicar planilla fiscal (cfr. art. 13 del C.P.L.). Regístrese, archívese y hágase saber. Ante mí: Fdo: Dr. Carlos Frascarolo - Juez." San Miguel de Tucumán 23 de Agosto de 2019. Secretaria.- Se hace constar que es Libre de Derechos. Proc. Matias José Ovejero, sec. E 12 y V 18/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.810.

JUICIOS VARIOS / ARGAÑARAZ ANTONIO HORACIO U ARGAÑARAZ JOSE AURELIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "ARGAÑARAZ ANTONIO HORACIO U ARGAÑARAZ JOSE AURELIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:395/17, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 13 de diciembre de 2018... Atento lo peticionado, cítese a:Uñate Jesús y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacúen en el plazo de SEIS días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- APBM.-.- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 06 de julio de 2017, Se presenta la Letrada Nancy Ana Tale Rivas, M.P. n° 544, con domicilio real en calle 24 de Septiembre n° 2372 de la ciudad de Concepción, en representación de Antonio Horacio Argañaraz y José Aurelio Argañaraz, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Shipton n° 1649 de la ciudad de Concepción, Departamento Chigligasta, Provincia de Tucumán. Cuyos linderos son: al Norte: con Antonio Horacio Argañaraz y José Aurelio Argañaraz Padrón n° 53038-edificado; al Sud: calle Shipton; al Este: con calle Rivadavia y al Oeste: con Giselle Chamut de los Angeles y otros, Padrón n° 150450 -edificado. Tiene una superficie total de 377.3071 m2, mide del pto. 1 al 2: 42.72 m; del pto. 2 al 3: 4.61 m; del pto. 3 al :5.22 m.; del pto. 4 al 5: 45.65m; del pto. 5 al 1: 8.14m. Corresponde al Padrón Catastral n° 54954, Matrícula n° 16184, Orden 85; Circ. I, Sec. C 4, Manz 201, Parc. 18, todo según Plano de Mensura n° 74561/16 Expte. n° 27812-C-16 de fecha 22/12/2016. Los antecedentes Catastrales del inmueble se encuentran empadronados en Catastro Parcelario a nombre de Jesús Uñate, según testimonio de Hijuela expedido por el Juzg. Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación del Centro Judicial Concepción, en el juicio caratulado "Argañaraz José Aurelio y otra s/ Sucesión". Señalan los Sres. Argañaraz que el inmueble objeto de litis perteneció a sus padres, José Aurelio Argañaraz y a su esposa Dora Esther Fernández por posesión quieta, pública, pacífica ininterrumida desde hace más de 50 años a la fecha, sin haber sido jamás turbados en su posesión. Señalan así que en dicha vivienda familiar ellos nacieron, crecieron y viven actualmente con sus padres. En el año 1993 cada uno de los hijos hizo un plano de mensura para información posesoria, todos debidamente aprobados por la Dirección General de Catastro. A nombre de José Aureli Argañaraz identificado como plano n° 22278/93, Expte. n° 152522-A-93, Cuenta Tributaria n° 22278, de fecha 24/08/1993. Nomenclatura Catastral: parc. 17 - Padrón 53.038 y Parc. 18- Padrón n° 54954. Nom. Municipal padrón n° 1012 que

corresponde al domicilio del calle Shipton n° 1469. A nombre de Antono Horacio Argañaraz, identificado como plano n° 22279/93, Expte. n° 15523-A-93, Cuenta Tributaria n° 22279, de fecha 24/08/1993. Nom. Catastral: parc. 17 - Padrón 53.038 y parc. 18 -Padrón n° 54954. Nom. Municipal: Padrón n° 1011 que corresponde al domicilio de calle Rivadavia n° 281 esquina Shipton. Los dos planos conforman el 100% de la propiedad descrita en la hijuela expedida en la Sucesión, en la que el inmueble figura corresponde tanto a una parte con titulo al Padrón n° 53038 y ora sin titulo al Padrón n° 54954. Por ello debieron confeccionar un nuevo plano de mensura para Presc. Adq. de dominio n° 74561/16; Expte. n° 27812-C-16, Cta. Tributaria n° 74561, de fecha 22/12/16, aprobado por Dir. Gral de Catastro a nombre de: Antonio Horacio Argañaraz y José Aurelio Argañaraz; Nom. Municip. Padrón n° 1012-Circ. I, Secc. C4, Manz. 201, Parc. 24, para poder prescribir la parte que poseen y que no tiene titulo, correspondiente al Padrón n° 54954. Desde el momento de la posesión por parte de los padres hasta la actualidad se comportaron como verdaderos propietarios del inmueble destinando la vivienda a uso familiar, realizando todo tipo de construcción y mejoras, efeciendo durante todos estos años actos posesorios en forma ininterrumpida, pública y pacífica. No abandonaron jamás el ánimus dóninus conk el que tomaron el inmueble, no siendo molestados nunca en la posesión, ni en calidad de dueños y ejerciendo siempre actos posesorios como pago de impuesto inmobiliario D.G.R. y Dir. de Rentas de la Municipalidad de Concepción, Servicios de Edet y Gasnor-Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 15 de agosto de 2019. Cristian A. Calderon Valdez, sec. E 10 y V 23/09/2019. \$18.123. Aviso N° 226.732.

Aviso número 226902

**JUICIOS VARIOS / BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 2675/17 se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo I. II. Fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia informativa para el día martes veintinueve de octubre de 2019 a horas once, o día siguiente hábil a la misma hora en caso de feriado. En consecuencia, el período de exclusividad (art. 43 LCQ) vence el día martes 05 de noviembre de 2019. III. IV. Publicar edictos en el Boletín Oficial, en el Diario La Gaceta de la Provincia de Tucumán y en un diario de mayor circulación nacional, durante dos días a cargo de la concursada, bajo apercibimiento de aplicar a este proceso concursal el procedimiento previsto en el art. 48 LCQ. Hágase Saber" Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez PIT. Secretaría, de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2019. Dr. Camilo E. Appas, sec. E 16 y V 17/09/2019. \$911,40. Aviso N° 226.902.

JUICIOS VARIOS / CARTON DEL TUCUMAN S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forte tramitan los autos caratulados: "CARTON DEL TUCUMAN S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1862/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2019. I (...) II. Atento lo solicitado y constancias de autos, tengase por cumplido con el requisito que preveé en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Tadeo Jose Corbalan, Emilio Jorge Corbalan y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda y sus ampliaciones (fs.17; 451/455 y 819/821), en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. III. (...) IV. (...) V. (...) VI. (...). Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. 1862/14 MJDP . Extracto de demanda: "Cartón del Tucumán S.A. inicia demanda por prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Lavalle N° 3841 (ex N° 4007) de esta ciudad, se trata de una fracción ubicada dentro de la mayor extensión del inmueble inscripto en el Registro Inmobiliario en el libro 3, Folio 242, Serie A, año 1907 con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I, Sección 12 C, Lámina 44, Parcela 77a, Padrón 431163, Matrícula 4427, Orden 7087. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019. Secretaria. Libre de Derechos. Dra. Ana Lucrecia Forte, sec. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.847.

Aviso número 226901

**JUICIOS VARIOS / DIAZ FELIX HUMBERTO C/ UNZAGA MARIA GRACIELA S/
DIVORCIO**

POR 5 DIAS - AUTOS: DIAZ FELIX HUMBERTO C/ UNZAGA MARIA GRACIELA S/ DIVORCIO -
Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil
en Familia y Sucesiones de la Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del
Rio Salí se ha dispuesto lo siguiente: "Banda del Río Salí, 23 de Agosto de
2019.- Téngase presente, atento a lo solicitado notifíquese por edictos por el
término de cinco días de conformidad con el Art. 284 inc. 5º del CPCCT a la Sra.
Unzaga Maria Graciela, DNI N° 24.622.147, a fin de ponerle en conocimiento de la
existencia del presente juicio de divorcio vincular, así como las copias de
traslado, las cuales se encuentran reservadas en secretaría para su consulta en
caso que lo requiera". Banda del Rio Salí, 26 de agosto de 2019. JAM. E 16 y V
20/09/2019. \$1361,50. Aviso N° 226.901.

JUICIOS VARIOS / FIGUEROA RAUL ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "FIGUEROA RAUL ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 1677/18 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2019.- Téngase por iniciada por Raúl Antonio Figueroa la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pje. Nicolas Avellaneda N°25, San Andres, Cruz Alta, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 70697, Matrícula: 10601; Orden: 70; C.: II; S.: C; Lam.: 112; Parcela: 463A.; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 70.697; C.: II; S.: C; Lam.: 112; Parcela: 463A; compuesto de una superficie total de: 410.8023 m2; siendo sus medidas al frente: 26,74 mts.; fondo: 27,72 mts; lateral izquierdo: 15,08 mts; lateral derecho: 14,10 mts y linda: al Norte: Elsa Nora Decaz; Sur: Ricardo Figueroa; Este: Pje. Nicolás Avellaneda y Oeste: Centro de Atención Primaria de la Salud, siendo el mismo una mayor extensión. Notifíquese a Faustina A. Díaz; María Teresa Leal; Blanca Palavecino; Ricardo Daniel Figueroa y Juan Oscar Figueroa, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Remítaseles cédula por intermedio del Sr. Juez de Paz que corresponda. Asimismo, cítese a los sucesores de Oscar Figueroa a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría(....) - Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez)". Secretaria IIa. C.C.C. 03 de septiembre de 2019. Dra. Andrea Josefina Gallegos, sec. E 10 y V 23/09/2019. \$7318,50. Aviso N° 226.731.

Aviso número 226825

JUICIOS VARIOS / MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MAIDANA ALBERTO MANUEL s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 687/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2019.-I) ...se amplia el plazo para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos hasta el día 30/09/2019. II) Corresponde en consecuencia, reformular el calendario falencial, fijando el día 14 de Noviembre de 2019 como plazo para que sindicatura presente el Informe Individual de créditos y el día 26 de Diciembre de 2019 para que presente el Informe General art. 39 LCQ. III) Publíquense edictos por CINCO días en el Boletín oficial de la Provincia.- CEJ.- 687/19.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR -JUEZ-.-SECRETARIA, 05 de septiembre de 2019. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.825.

JUICIOS VARIOS / MEDINA JORGELINA VERONICA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MEDINA JORGELINA VERONICA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1022/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2019. I) Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Horacio Pablo Colabella; II) Advierte el Proveyente que el calendario falencial establecido en la sentencia del 25.06.2019 no puede ser cumplido, en consecuencia: a) Se fija el día 03 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) Se fija el día 14 de noviembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales; c) se Fija el día 26 de diciembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. II) En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber la presente providencia y haciendo constar que el Síndico ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle San Martín 1051 9° C - San Miguel de Tucumán -, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 horas.- CEJ.- 1022/19.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez-.- secretaria, 05 de septiembre de 2019. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.845.

Aviso número 226776

**JUICIOS VARIOS / NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 504/16, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2019.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Juan Pablo Núñez Fernandez, sobre el siguiente inmueble: sito en el Nogalito, departamento Lules sobre la ruta provincial N°314 matrícula registral F-00851, Padrón N°79039, Matrícula 18.779, orden 1, Circunscripción II; Sección E; Lámina 48, Parcela 40. En los mismos cítese a los herederos de Vildoza Celestino Eulogio y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- E 11 y V 24/09/2019.- Libre de Derechos. Aviso N° 226.776

JUICIOS VARIOS / ORELLANO MARIA MARTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "ORELLANO MARIA MARTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:529/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 28 de agosto de 2019...cítese a: Dolores del Rosario Moyano de Caballero y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-RH.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.-En fecha 13 de Septiembre de 2016 se presenta la Sra. Marta Orellano, argentina, L.C. 5.270.048, con domicilio real en calle Benajín Matienzo n° 1543, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Benjamín Matienzo N° 1543, barrio La Madrid, Concepción, Chicligasta; Padrón Catastral N° 50147, Matrícula N° 16168, Orden N° 3849, Circ. I, Secc. C4, Manz. 402, Parc. 33, Matrícula Registral Z-3724. Señala la Sra. Orellano que desde el año 1976 habita el inmueble de la presente litis con posesión animus dominis, cuando se unió a quien fuera su pareja y con quien tuvo dos hijas. Todo el tiempo tuvo la posesión pacífica e ininterrumpida del mismo.-Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 30 de agosto de 2019. Cristina A. Calderon Valdez, Sec. E 17 y V 30/09/2019. \$7136,50. Aviso N° 226.917.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL (EXC- EXCUSACIÓN - ORIGEN: 2º DE COBROS Y APREMIOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL (EXC- EXCUSACIÓN - ORIGEN: 2º DE COBROS Y APREMIOS)", Expediente N° 7228/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/2/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-7228/17. ///San Miguel de Tucumán, 26 de Febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 801.500,00 (Pesos Ochocientos Un Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado FRANCISCO JAVIER LANDIVAR (apoderado actor) en la suma de \$ 80.751,12 (Pesos Ochenta Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 12/100 Ctvos.). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019. E 12 y V 18/09/2019. Libre dde Derechos. Aviso N° 226.819.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ IBAÑEZ JUAN MANUEL Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a IBAÑEZ JUAN MANUEL, IBAÑEZ JUAN CARLOS, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ IBAÑEZ JUAN MANUEL Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5657/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/8/2015 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EIM-5657/08. San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2015.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de IBAÑEZ JUAN MANUEL y IBAÑEZ JUAN CARLOS, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$890,62 (pesos: ochocientos noventa con 62/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado HORACIO ADRIAN GERIA LEPORE y FRANCISCO LANDIVAR (Apoderado actor) en la suma de \$2.945.- (pesos: dos mil novecientos cuarenta y cinco)c/u.- HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. E 12 y V 18/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.821.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RUIZ MARIANO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ruiz Mariano -DNI N° 33.703.419, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RUIZ MARIANO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 7503/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez - EVI-7503/18. ///San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2018.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.399,00 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C.P.C. -Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. E 12 y V 18/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.817.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VIVIENDA MENDOZA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIVIENDA MENDOZA S.R.L. -CUIT N° 30-70902672-7-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VIVIENDA MENDOZA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3256/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Abril de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3256/16. /// San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016. Agréguese y téngase.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$51.000,00 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.juez.- San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2019. E 12 y V 18/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.814.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL TREGUEL S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6063/14**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL TREGUEL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6063/14.-, se hace saber a la empresa EL TREGUEL S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/08/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-6063/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM - " .San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de EL TREGUEL S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DIEZ MIL CIENTO TRES CON CINCUENTA y CINCO CENTAVOS- (\$10.103,55), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado MARIANA EROLES la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría. 23 de agosto de 2019.-BARROSL. E 13 y V 26/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.830.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIAS SILVA
FLORENCIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8633/18**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIAS SILVA FLORENCIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8633/18.-, se hace saber FRIAS SIILVA, FLORENCIA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. I) Agréguese.Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 25/16/19 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MOLINELIC-8633/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2018.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$42.420,00 y \$8.484,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. RER 8633/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.-" Secretaría. 25 de junio de 2019.- E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.829.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LAS CUMBRE S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LAS CUMBRES S.A.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8618/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 01/07/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-8618/08. ///San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2011.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de LAS CUMBRE S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$35.600,47 (pesos: treinta y cinco mil seiscientos con 47/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.841.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MARTINEZ CASADO
SERGIO GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6383/18**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MARTINEZ CASADO SERGIO GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6383/18.-, se hace saber al Sr. MARTINEZ CASADO, SERGIO GUSTAVO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2019. Agreguese. Atento a lo peticionado y bajo la exclusiva responsabilidad del apoderado de la parte actora, atento a las constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 7/9/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-6383/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$20.163,53 y \$4.032,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESE LA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. BARROSL 6383/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 6 de junio de 2019.- E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.857.

Aviso número 226843

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ RAFAEL MIGUEL S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rafael Miguel -CUIT N° 20-93863141-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ RAFAEL MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4824/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4824/09. ///San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I .-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Maximiliano Stein, apoderado de la parte actora, la suma de \$37.633.- (pesos: treinta y siete mil seiscientos treinta y tres).- Hagase saber Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2018. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.843.

Aviso número 226844

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECOLCITRUS S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a RECOLCITRUS S.R.L. -CUIT N° 30-70910995-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECOLCITRUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3329/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la resolutive de fecha 28/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez - EVI-3329/11. ///San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I .-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, a los letrados Carlos Enrique Arias y Maximiliano Stein, patrocinante y apoderado de la parte actora, la suma de \$33.746 (pesos: treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis) y \$18.561 (pesos: dieciocho mil quinientos sesenta y uno) respectivamente.-II .-Adicionar a los honorarios del letrado Carlos Enrique Arias , la suma de \$7087.- (pesos: siete mil ochenta y siete) en concepto de Iva Responsable Inscripto.- hágase saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2018. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.844.

Aviso número 226840

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ROA S.R.L. -CUIT N° 30-71067577-1.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6167/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22.05.19- fs.45-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-6167/14. ///San Miguel de Tucumán, 22 de Mayo de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ROA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 28.091,64 (Pesos Veintiocho Mil Noventa y Uno con 64/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Maximiliano Stein (Apoderado actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). Hagase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2019. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.840.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ RODRIGUEZ CRISTIAN DANIEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rodriguez Cristian Daniel - D.N.I. N° 28.643.530-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de nanni - juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ RODRIGUEZ CRISTIAN DANIEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1106/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/10/2013 y 11/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-1106/09. ///San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán - DGR- en contra de Rodriguez Cristian Daniel , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$38.151,45 (pesos: treinta y ocho mil ciento cincuenta y uno con 45/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber .Fdo. Dra .Dra. Ana Maria Antun De Nanni - juez. ///San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2018.- Autos y Vistos.- considerando.- Resuelvo:" I .-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Maximiliano Stein, apoderado de la parte actora, la suma de \$15.500.- (pesos: quince mil quinientos).-Hagase Saber .Fdo.Dra .Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2019. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.842.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ VITRIU JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7885/18

POR5 DIAS - Se hace saber a VITRIU JUAN PABLO -CUIT N° 20-17614733-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ VITRIU JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7885/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2019.- Agréguese. Atento lo solicitado notifíquese al demandado la sentencia de fecha 11/03/2019 (fs. 17), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial - LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - MNR-7885/18. San Miguel de Tucumán, 11 de Marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de VITRIU JUAN PABLO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 40.500,00 (Pesos Cuarenta Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderado actor) y MARIELA DE LOS ANGELES IBAÑEZ (por derecho propio) en la suma de \$ 7.750 (Pesos Siete Mil Setecientos Cincuenta), a cada uno. HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. ///San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2019.-MJF. E 17 y V 23/09/201. Libre de Derechos. Aviso N° 226.912.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2348/16

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIZCHI MIGUEL ANGEL - D.N.I. N° 11.708.387, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2348/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia INTIMESE a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$5.500,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la LETRADA/O DR.SANTIAGO SANCHO MIÑANO con más \$1.650,00 calculada provisoriamente para acrecidas.Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-2348/16 . San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019.-MJF. E 17 y V 23/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.911.

**JUICIOS VARIOS / QUINTEROS DELICIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "QUINTEROS DELICIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 727/11" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019. Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación por la Sra. Defensora Oficial. En mérito a ello, notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de diez dias, la providencia de fecha 16/02/18 de fs. 481, con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ///// San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2018.-II-Proveyendo presentación de fecha 07/02/18: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Ángel Antonio Albano, Humberto Félix Albano, Victoria Emma Albano, Ana María Albano, José Mario Albano, Alba Beatriz Albano, Juan Carlos Albano, y Roberto Julián Albano y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis dias, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- /////.-
Extracto de Demanda: En fecha 5 de abril de 2011, inicia juicio de Prescripción Adquisitiva la Sra. Delicia del Carmen Quinteros, argumentando de que el inmueble ubicado en calle Coronel Zelaya N° 1142 de esta ciudad, lo posee desde el año 1983 a la fecha, posesión que ejercitó de buena fé en forma pública, pacífica e ininterrumpida.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019. Dr. Alberto Germano, sec. E 16 y V 27/09/2019. \$6769. Aviso N° 226.886.

**JUICIOS VARIOS / ROVINIA DE TUCUMAN C/ GARAY DEVORA NATALIA S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Garay Devora Natalia -CUIT N° 27-30830110-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GARAY DEVORA NATALIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2067/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/6/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2067/19. ///San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2019. Agréguese y téngase presente .- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.500,00 y \$13.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2019. E 12 y V 18/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.816.

JUICIOS VARIOS / SEIMAN CRISTIAN MAXIMILIANO S/ ADOPCION

POR 10 DIAS - Se hace saber a Cisneros, Esteban, DNI N° 30.598.452, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1 ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados SEIMAN CRISTIAN MAXIMILIANO S/ ADOPCION, iniciado con fecha 14/03/2019. y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2019. En mérito a lo peticionado y constancias de autos y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 159 Procesal, notifíquese al Sr. Esteban Cisneros, DNI N° 30.598.452, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de diez días conteniendo una relación extractada de la demanda (Art. 284 C.P.C.), a fin de que comparezca por ante este Juzgado en el término de 5 días, a prestar conformidad o manifestar su disconformidad con la presente acción, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme en caso de incomparecencia. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco, Jueza".-/// Relacion Extractada de la Demanda: El Sr. Cristian Maximiliano Seiman, DNI n° 28.292.962, promueve demanda de adopción simple de María Victoria Cisneros Frías, DNI n° 45.330.748, nacida el 28/07/2004, hija de su cónyuge Alicia Natalia Viviana Frías, DNI n° 30.117.093, quien consiente esta adopción solicitada, y del Sr. Esteban Cisneros, DNI n° 30.598.452. Solicitan se haga lugar a la presente demanda y se otorgue la adopción en los términos del arto 630 y ss. del CcyC y se autorice suprimir el apellido paterno y reemplazarlo por "Seiman Frias", oficiándose al Registro del Estado Civil y capacidad de las Personas.- San Miguel del Tucuman, 15 de agosto de 2019.- E 11 y V 24/09/2019. \$5.901. Aviso N° 226.748.

**JUICIOS VARIOS / SILVA CARLOS ALBERTO C/ FERNANDEZ SERGIO ENRIQUE S/
COBRO EJECUTIVO.-**

POR 5 DÍAS - Se hace saber a Fernández, Sergio Enrique, DNI N° 17678374 que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial CAPITAL, a cargo de la Sra. Jueza Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Ileana Maria Moreno, y la Dra. María Sol Díaz Lliteras, tramitan los autos caratulados: SILVA CARLOS ALBERTO c/ FERNANDEZ SERGIO ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 8868/18" En el que se ordenaron las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2019.- Atento a lo informado por la Secretaría Electoral, intímese de pago como lo solicita, y está ordenado 21/08/2018, fs.16, por edictos que se publicarán por el término de cinco días (art.516 por remisión art. 284 inc.5° del CPC).-MLL.- 8868/18 Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos. Juez." y "San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2018.- I).- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 140.000,00.- en concepto de capital con mas la suma de \$ 42.000.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese oficio a Juez de Paz, haciendo constar el domicilio del demandado. En caso que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los art. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 Ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- II) III) IV) V) OAM. 8868/18.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos- Juez- Se hace constar que la parte actora, Silva, Carlos Alberto, DNI N°12762098 inicia demanda ejecutiva en contra de Fernandez, Sergio Enrique, DNI N° 17678374 , por el cobro de la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000), con más los intereses correspondientes hasta su total y efectivo pago, más costas y costos del proceso. Funda la presente acción en un pagaré sin protesto suscripto por la demandada a favor de su persona con fecha de vencimiento el día 01/08/18, por la suma de \$140.000. Solicitando el actor: 1)- Se lo tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal denunciado.- 2)-Se intime de pago por el capital mas acrecidas. 3)- Oportunamente se ordene llevar adelante la ejecución contra el demandado con costas. Se reservan en secretaría copias de demanda, poder y documentación original por el término de 5(cinco) días.- Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos.- San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2019. E 12 y V 18/09/2019. \$4739. Aviso N° 226.813.

JUICIOS VARIOS / TERRAZAS TAPIA ANA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "TERRAZAS TAPIA ANA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. N° 4144/15, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2019. Y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Fijar el día 21 de Octubre de 2019 o día subsiguiente en caso de feriado, para que los acreedores concurren por ante Sindicatura a verificar sus créditos. II.- FIJAR el día 02 de Diciembre de 2019 para que el Síndicopresente el Informe Individual, y el Día 18 de febrero de 2020 para que presente el Informe General. III.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el arto 27 de la ley 24.522. IV.- Se insta a Sindicatura a cumplir con sus funciones de acuerdo a la normativa vigente en la materia, entre ellas, realizar la correspondiente publicación de edictos, bajo apercibimiento de aplicar sanciones Hagase saber." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- /// Se hace constar que se fija los días Martes, Miércoles y Jueves desde horas 10:00 a 13:00 para que los acreedores presente el pedido de verificación de sus créditos en calle San Juan N° 284, P.B. de la ciudad de San Miguel de Tucumán hasta el día 21/10/2019.- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2019. Secretaria.- E 11 y V 17/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.756.

**JUICIOS VARIOS / TROVO FABIO RAFAEL Y SELIS ANA MABEL S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "TROVO FABIO RAFAEL Y SELIS ANA MABEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2385/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2019.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos ausentes de MARÍA I. CARABAJAL (DNI 8.948.561) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2)... "HME 2385/16 FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI.- JUEZ. /// Se hace conocer que en los autos antes mencionados Trovo Fabio Rafael DNI 31.922.699 y Selis Ana Mabel DNI 34.067.106 persiguen la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Raúl Colombres esquina de calle Luis Federico Nougues de esta ciudad inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 19728, Circ. I, Secc. 14 A, Manz. 28, Parc. 7, Registro Inmobiliario: Matrícula N-06699.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 de agosto de 2019.- E 12 y V 25/09/2019. \$6.202. Aviso N° 226.804.

**JUICIOS VARIOS / VARVARO VDA. DE CASTAÑO LUISA SI PRESCRIPCION
ADQUISITIVA - 745/09**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro manuel r. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se Tramitan los autos caratulados "VARVARO VDA. DE CASTAÑO LUISA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 745/09" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán,21 de junio de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cite a alderete de Castillo petrona y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. En mérito a ello, notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de diez días, la presente providencia, con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ///.Extracto de demanda: En fecha 3 de abril de 2009, la Sra. Varvaro LUISA inicia juicio de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en avenida Eva Peron SIN°, el corte - Alderetes - Dpto. Cruz alta - Tucumán, argumentando que desde el año 1971 mediante Boleto de Compraventa adquiere el inmueble mencionado su esposo fallecido Enrique Castaño, y que hasta el presente la actora ejerció sobre el inmueble la posesión en forma pacífica, pública e ininterrumpida.- Secretaría, San Miguel de Tucuman, 14 de agosto de 2019. E 13 y V 26/09/2019. \$5.614. Aviso N° 226.846.

JUICIOS VARIOS / ZAMORA NESTOR RENE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ZAMORA NESTOR RENE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 68/13, se ha dispuesto que por el término de diez días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2019.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Nestor Rene Zamora, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Camino Vecinal S/N La Banda. Padilla de la ciudad de Famailla. Padrón 377.509, Circ. I; Sección C; Lamina 232; Manzana Parcela 23C.- Antecedente dominial T° 2; F° 250 Serie B. En los mismos cítese a los herederos de Zamora Roberto y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 68/13. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Saluda a Usted Atte. Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, sec. E 10 y V 23/09/2019. \$5.309,50. Aviso N° 226.728.

Aviso número 226771

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA -
LICITACION PUBLICA N° 01/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 01/19

Expediente n° 495/213-C-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Forraje: 1 unidad de Adquisición de Forrajes para equinos y Alimento Balanceado para canes, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE ADMINISTRACION - JEFATURA DE POLICIA, el día 03/10/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION - JEFATURA DE POLICIA - ITALIA 2.601 Llamado autorizado por Resolucion Ministerial N° 475/7. E 16 y V 19/09/2019. Aviso N° 226.771.

Aviso número 226849

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 11/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 11/2019

Expediente n° 6387/326-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE CHAPAS DE ACERO AL CARBONO PARA LA FABRICACIÓN DE LETREROS Y SEÑALES VERTICALES PARA RUTAS PROVINCIALES, Valor del Pliego: \$1.900, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán, el día 30/09/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - Planta Baja - San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resolución N° 1347/DPV/2019. E 13 y V 18/09/2019. Aviso N° 226.849.

Aviso número 226850

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 12/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 12/2019

Expediente n° 6736/326-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE TANQUES DE PVC PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA, Valor del Pliego: \$700,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - Planta Baja - San Miguel de Tucumán , el día 01/10/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resolución N° 1350/DPV/2019. E 13 y V 18/09/2019. Aviso N° 226.850.

Aviso número 226919

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 13/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 13/2019

Expediente n° 5973/326-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE SEÑALES VERTICALES DE IMPRESIÓN DIGITAL, Valor del Pliego: \$ 6.100, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán , el día 02/10/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - Planta Baja - San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resolución N° 1354/DPV/2019. E 17 y V 20/09/2019. Aviso N° 226.919.

Aviso número 226800

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 17/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 17/2019

Expediente n° 12.214/425-A/2019

POR 4 DIAS: Alquiler de un autoelevador para el depósito de la Subdirección de Almacenes - SEGA - MDS sito en Coronel Suárez N° 51 de San Miguel de Tucumán. Plazo de 12 meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 30/09/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 4.321/4-MDS. E 12 y V 17/09/2019. Aviso N° 226.800.

Aviso número 226831

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 42/2019

Expediente N° 2105-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción:

Adquisición materiales p/acondicionamiento cielorraso salón de usos múltiples,

Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal,

2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el

día 02/10/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal

Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del

Ministerio Publico Fiscal hasta el 01/10/2019, inclusive. E 16 y V 19/09/2019.

\$900,20. Aviso N° 226.831.

Aviso número 226799

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 40/2019.

N° Expediente: 205/52-2019.

POR 4 DIAS - objeto: "Adquisición de uniformes para choferes del Poder Judicial"

fecha de apertura: 30/09/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán.

retiro del pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 26/09/2019, inclusive. E 12 y V 17/09/2019. \$694,40. Aviso N° 226.799.

Aviso número 226889

SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M TERAN S.A

POR 5 DIAS - AZUCARERA JUAN M TERAN S.A. De conformidad por lo dispuesto por la Resolución de Directorio de fecha 13 de Septiembre de 2019 , queda anulada y sin valor la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Septiembre de 2019 y publicada en el Boletín Oficial del día 03 de Septiembre de 2019. E 16 y V 20/09/2019. \$589,75. Aviso N° 226.889.

Aviso número 226888

SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A

POR 5 DIAS - De conformidad por lo dispuesto por la ley 19.550 y modif. y los Estatutos Sociales de AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A. se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 01 de Octubre de 2019 a horas 11:30 en primera convocatoria y a horas 12:30 en segunda convocatoria, en la sede social de Crisóstomo Álvarez 397, 6° piso "A" de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1-Motivo en la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 2- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, de Resultados, de Variaciones del Capital Corriente, Informe del Síndico y demás Estados y Anexos Legales y Documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.019. 3- Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2.019. Remuneración de los Señores Directores y Síndico en los términos del Artículo N° 261 de la Ley de Sociedades, por el Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.019. 4- Consideración y resolución de la gestión de los Señores Directores, Ejercicio N° 94 5- Consideración Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por terminación de Mandato y por el lapso legal. 6- Determinación del número de Directores y su elección conforme se decida en Asamblea Extraordinaria a celebrarse el mismo día con anterioridad. 7- Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Sociedad aprueben y firmen el Acta de Asamblea. E 16 y V 20/09/2019. \$2656,50. Aviso N° 226.888.

Aviso número 226890

SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A.

POR 5 DIAS - De conformidad por lo dispuesto por la ley 19.550 y modif. y los Estatutos Sociales de AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A. se convoca a los Señores Accionistas para Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 01 de Octubre de 2019 a horas 10 en primera convocatoria y a horas 11.00 en segunda convocatoria, en la sede social de Crisóstomo Álvarez 397, 6to. Piso A de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Consideración Reforma del Artículo ONCE del Estatuto Social respecto de la determinación del número mínimo de Directores. 2. Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Sociedad aprueben y firmen el Acta de Asamblea. E 16 y V 20/09/2019. \$1235,50. Aviso N° 226.890.

SOCIEDADES / CAMARA DE INDUSTRIALES ALDRILLEROS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Resolución N° 218/2019.- D.P.J. de fecha 05.09.2019 la Dirección de Personas Resuelve: Artículo 1: Convocar a Asamblea General Ordinaria de "CAMARA DE INDUSTRIALES ALDRILLEROS DE TUCUMÁN" con domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para el día 18/09/2019 a hs. 16:00 la que se realizará en su sede social declarada de calle Moreno N° 553, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día; 1° 1. - Designación del Presidente de Asamblea. 1° 2. - Lectura del presente instrumento.- 1° 3. - Motivo de la demora en la convocatoria a asambleas.- 1° 4. - Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios.- 1° 5. - Tratamiento y consideración de la documentación contable, balance, memoria, inventario e informe de comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados al 31-12-2015 al 31-12-2018 inclusive. Motivo de la falta de firmas en la instrumental contable de algunas de las últimas autoridades reconocidas por este Organismo. Autorización para la firma de las nuevas autoridades. 1° 6. - Tratamiento de la situación de la sede social. 1° 7. - Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos , e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1° 8. - Designación de dos asociados para firmar el acta.- Artículo 2: Convocar es igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 02/10/2019 para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de autoridades desde horas 12:00 a horas 17:00- 2) Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 17:30- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones en igual acto de asamblea a horas: 16:00. E y V 17/09/2019. \$757,75. Aviso N° 226.932.

Aviso número 226909

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES,
PROVINCIALES Y MUNICIPALES DE CONCEPCION**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil " Jubi-Pen" (CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES DE CONCEPCION), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19-9-2019 a horas 18 en su sede social de calle La Rioja 98 de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Motivo de la demora de la convocatoria. 2º) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisoria de Cuentas del ejercicio cerrado al 31-12-2018. 3º Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 17/09/2019. \$224. Aviso N° 226.909.

Aviso número 226921

SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA DEL PERSONAL DE LA D.P.V

POR 1 DIA - Rectificación - En convocatoria del CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA DEL PERSONAL DE LA D.P.V, se consignó como sede de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30-9-19 a las 18,00 hrs, la calle Mendoza 1525 de S. M. de Tuc, cuando en realidad es Mendoza 1565. E y V 17/09/2019. \$150. Aviso N° 226.921.

Aviso número 226923

SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PARQUE SUR

POR 1 DIA - La comisión Directiva de la Asociación Civil CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PARQUE SUR con personería jurídica N° 91/08 convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 20/09/2019 a horas 21 en sede social de calle Ángel Pisarello y Bernabé Araoz, para tratar el siguiente orden del día: 1° Motivo de la demora en la convocatoria a la asamblea. 2° Tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2018. 3° Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 17/09/2019. \$204,40. Aviso N° 226.923.

Aviso número 226913

SOCIEDADES / CLUB TUCUMANO DE ENDURO Y RESCATE

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la Asociación Civil CLUB TUCUMANO DE ENDURO Y RESCATE, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18-09-2.019, a horas 22, en sede social para el siguiente Orden del Día: 1º) Motivo de la Asamblea y Convocatoria. 2º) Tratamiento y consideración de la Memoria, balance, Inventario e Informe Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Periodo 2.019. 3º) Designación de dos asociados para firmar el acta.- E y V 17/09/2019. \$173,95. Aviso N° 226.913.

Aviso número 226931

SOCIEDADES / COOPERADORA DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

POR 1 DIA - La AsociaCIÓN COOPERADORA DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, con domicilio legal en calle 24 de Septiembre N° 673, de esta ciudad capital, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Septiembre de 2019, a desarrollarse en calle 24 de Setiembre N° 673, de esta ciudad capital, a horas 12,00, para tratar el siguiente orden del día: a. Elección de dos asociados para firmar el acta. b. Motivo de la demora en la convocatoria a Asamblea. c. Dar por concluida la labor del Delegado Normalizador, oportunamente designado. d. Disponer la continuidad de la Comisión Ad - Roc, constituida en Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 10/05/2.017. e. Tratamiento y Consideración de Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Auditor al 31/12/2018. f. Resolución sobre el destino de los bienes deteriorados e irrecuperables, según dictamen de profesional idóneo. E y V 17/09/2019. Aviso N° 226.931.

Aviso número 226906

**SOCIEDADES / COOPERATIVA A DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA
TRANSPORTISTAS DEL TUCUMÁN LTDA**

POR 1 DIA - LA COOPERATIVA A DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS DEL TUCUMÁN LTDA. CUIT 30-69176537-3, comunica a sus asociados que nuestro Organismo de Control (IPACYM), aprobó la totalidad de la documentación presentada y correspondiente a los Estados Contables cierre 31/12/2018. E y V 17/09/2019. \$150. Aviso N° 226.906.

**SOCIEDADES / FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA DE VILLA
CHICLIGASTA**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5003/205-F-2019 de fecha 06/09/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/03/2008 por el cual se celebra "CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA DE VILLA CHICLIGASTA". FIDUCIANTES: COMUNA RURAL DE VILLA CHICLIGASTA, CUIT N°30-67526839-4, con domicilio legal en Villa Chicligasta, Provincia de Tucumán, representada por el Sr/a. Luis Alberto Gonzalez.-FIDUCIARIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, CUIT N° 30-51799955-1, con domicilio legal en calle San Martín N° 469, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Representante: Joaquín Díaz, D.N.I N°11.085.242.- BENEFICIARIOS: Las inversiones de infraestructuras, los contratos de obras, locaciones de servicios contratadas, inversiones en equipamiento y/o servicios públicos prestados por la Comuna dentro del marco de la ley 7973, el Convenio de Préstamo suscripto entre la Comuna y la Provincia; El Estado Provincial, en conformidad al convenio de préstamo celebrado entre la Comuna y el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán autorizado por el art. 1° de la ley 7973; La Comuna, en virtud del cumplimiento de los fines estipulados en el art. 1° de la ley 7973 y del decreto acuerdo N° 18/10 del 20/02/2008 y/o gastos realizados por las obras, servicios o equipamientos aceptados en virtud del convenio.- FIDEICOMISARIOS: COMUNA RURAL DE VILLA CHICLIGASTA, CUIT N°30-67526839-4, con domicilio legal en Villa Chicligasta, Provincia de Tucumán, representada por el Sr/a. Luis Alberto Gonzalez.-OBJETO: La constitución de garantía de repago de los legítimos derechos de cobro de los que resulten titulares los beneficiarios designados como A, B y C en el art. 1; y conforme a los términos y condiciones del presente contrato, en la ley 7973 y el Decreto Acuerdo N° 18/10 del 20/02/2008.-PLAZO: Se extinguirá una vez cumplido su objeto, o luego de haber transcurrido 6 años desde la fecha de suscripción el que fuera menor. Todo en conformidad a la ley 7973, el Decreto Acuerdo N° 18/10 del 20/02/2008, y al presente contrato.-Asimismo por Expediente N°/205-F-2019 de fecha 09/09/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/03/2019 por el cual se celebra la prórroga del "CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA RURALVILLA CHICLIGASTA" por el plazo de 6 años a partir de fecha 04/03/2014, por lo que el mismo se extinguirá el 04/03/2020.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 de Septiembre de 2019.- E y V 17/09/2019. Aviso N° 226.915.

Aviso número 226905

**SOCIEDADES / LA COOPERATIVA A DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA
TRANSPORTISTAS DEL TUCUMÁN LTDA**

POR 1 DIA - La COOPERATIVA A DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS DEL TUCUMÁN LTDA. CUIT 30-69176537-3, comunica a sus asociados que nuestro Organismo de Control (IPACYM), aprobó la venta total de nuestro predio ubicado en Ruta Pcial 301, Km. 22., frente al galpón del Provincial. E y V 17/09/2019. \$150.
Aviso N° 226.905.

Aviso número 226926

SOCIEDADES / LEMAR SRL

POR 2 DIAS - Razón Social: "LEMAR SRL" (Extravío de libros). En Fecha 29/08/2019 se efectúa denuncia policial por parte de la sociedad "LEMAR SRL", inscripta el 22/08/2013, N° 2 tomo XX Fs 12/15, Año 2013, donde especifica el extravío de los sig. Libros: diario general N° 1 fs 500; libro actas N° 1 fs 01 a 200; libro inventario y balance N°1 fs 01 a 200, rubrica solicitada por Expte n° 1657/205/2014 en fecha 19/05/2014. San Miguel de Tucumán, 12.de Septiembre de 2019. E 17 y V 18/09/2019. \$345,80. Aviso N° 226.926.

SOCIEDADES / SG PINTURAS S.A.S.

POR 1 DIA - Razón Social. SG PINTURAS S.A.S. (Constitución) Expte: 5092/205-2019. Se hace saber que por Expediente 5092/205-2019 de fecha 11/09/2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 10/09/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "SG PINTURAS S.A.S." siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Sergio Alejandro García, DNI 23.684.686, argentino, de profesión comerciante, divorciado, de 45 años, con domicilio en calle Sarmiento 325, Barrio San Ramón, Banda del Río Salí, C.P. 4109, Tucumán y CUIT 20-23684686-6.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Sarmiento 325, Barrio San Ramón, Banda del Río Salí, C.P. 4109, Tucumán.- Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I- Compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler al por menor y/o mayor de pinturas, aditivos, pinceles, herramientas adhesivos de todo tipo, materiales de ferretería y productos relacionados para servicios y obras civiles o industriales; por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias o cesiones de terceros; mediante cualquier medio de oferta disponible (Licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas, concursos de precios públicos o privados, etc.); II- Prestación de servicios a personas físicas, jurídicas o con el estado nacional, provincial o municipal de asesoramiento en uso, implementación y aplicación de materiales del inciso I, utilización de equipamiento provisto por la empresa como por terceros, profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros, argentinos o extranjeros legalmente registrados conforme la administración considere idóneo; III- Ejecución de obras civiles en muebles o inmuebles propios o de terceros, personas físicas, jurídicas o con el estado nacional, provincial o municipal de los bienes provistos por la empresa, correspondientes a los indicados en el inciso I o por terceros o en procesos productivos de industrias alimenticias, energéticas, bioenergéticas, químicas, medio ambientales, mineras, petroleras, informática, agroindustriales, empresas de transporte, metalúrgicas, de construcción y accesorias de estas por cuenta propia o a través de terceros. Con personal propio de la empresa o personal contratado a terceros del país o del exterior conforme la administración considere idóneo; IV- Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales; V- Instalación, comercialización, mantenimiento, gestión de equipos, fabricación, suministro, importación, exportación, venta, realización de proyectos, tramitación administrativa para energías renovables de placas solares fotovoltaica, térmica, eólica e instalación de todo tipo de paneles solares y aparatos de calefacción. Cualquier otro tipo de actuación que implique una mejora en la optimización e implantación de las energías renovables y de fomento del ahorro y eficiencia energética; VI- Prestar

servicio de locación de vehículos, ya sea que se trate de motocicletas, automotores, tractores, camiones, maquinaria pesada y todo otro tipo de rodado; con o sin servicio de chofer; VII- Podrá celebrar contrato con el Estado Nacional, Provincial, Municipal; pudiendo realizar todos los trámites necesarios para presentarse en licitaciones o adjudicaciones de los estamentos mencionados anteriormente; como también con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales tenga o no participación en ellas; VIII- Efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones, y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- Capital Social: el capital social se fija por la suma de \$31.250.- (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta), representado por un 31.250 (treinta y un mil doscientos cincuenta) acciones nominativas no endosables de \$1 (pesos uno) valor nominal de cada una.- El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Sergio Alejandro García 31.250 acciones - Organización de la Administración: la administración de la firma social estará a cargo del Sr. Sergio Alejandro García, quien a su vez ejercerá la representación legal de la sociedad; como Administrador suplente se designa a la Sra. Patricia Elizabeth Torre, DNI 29.744.174, argentina, comerciante, soltera, de 38 años, con domicilio en Sarmiento 325, Barrio San Ramón, Banda del Río Salí, C.P. 4109, Tucumán y CUIT 20-29744174-5- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. E y V 17/09/2019. \$1881,95. Aviso N° 226.918.

Aviso número 226916

SUCESIONES / ALBERTO DAHRULL

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de ALBERTO DAHRULL, DNI N° 3.511.114, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 06 de agosto de 2019. Rolando Andres Cabrera, prosecretario. E y V 17/09/2019. \$150. Aviso N° 226.916.

Aviso número 226910

SUCESIONES / CATALINA YOLANDA BRITO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de CATALINA YOLANDA BRITO, D.N.I N° 0.969.886, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2019. Libre de Derechos - Ley N° 6314. Proc. Mariano Gutierrez, Secretaria. E y V 17/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.910.

Aviso número 226908

SUCESIONES / CIRIACO ANTONIO HELGUERA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CIRIACO ANTONIO HELGUERA, DNI N° 8.510.406, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de Septiembre de 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 17/09/2019. \$150. Aviso N° 226.908.

Aviso número 226920

SUCESIONES / CLARA EDUVIGES VILLALONGA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CLARA EDUVIGES VILLALONGA, DNI N° 8.965.955, CARLOS MARIO GENOVESI, DNI N° 7.086.519, ANGELA YOLANDA ROSA NANNI, DNI N° 5.148.435 y de CARLOS MARIO GENOVESI (H), DNI N° 21.329.273, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Agosto de 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 17/09/2019. \$150. Aviso N° 226.920.

Aviso número 226859

SUCESIONES / DOMINGO CASAZZA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGO CASAZZA, DNI N° 0.635.585, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 28 de agosto de 2019. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 13 y V 17/09/2019. \$200. Aviso N° 226.859.

Aviso número 226924

SUCESIONES / JOSE RAMON SANCHEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE RAMON SANCHEZ (D.I. N° 10.013.735) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 17/09/2019. \$150. Aviso N° 226.924.

Aviso número 226907

SUCESIONES / JOSÉ WALTER HEREDIA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSÉ WALTER HEREDIA, DNI N° 7.976.766, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 17/09/2019. \$150. Aviso N° 226.907.

Aviso número 226904

SUCESIONES / JUAN DANIEL MARTINEZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan, (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto.. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría del autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de JUAN DANIEL MARTINEZ, DNI 11.828.546, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Concepción, 21 de junio 2016. Guadalupe González Corroto, secretaria. E y V 17/09/2019. \$150. Aviso N° 226.904.

Aviso número 226925

SUCESIONES / MARÍA GENOVEVA LOPEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez - a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARÍA GENOVEVA LOPEZ, D.N.I N° 8.960.716, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 17/09/2019. \$150. Aviso N° 226.925.

Aviso número 226914

SUCESIONES / NESTOR IVAN BARALIS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de NESTOR IVAN BARALIS, D.N.I. N° 21.966.070, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019. Libre de Derechos - Ley N° 6314. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y 17/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.914.

Aviso número 226922

SUCESIONES / RAUL ARGENTINO AVILA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAUL ARGENTINO AVILA (D.I N° 7.797.358) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 17/09/2019. \$150. Aviso N° 226.922.

Numero de boletin: 29576

Fecha: 17/09/2019